



C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe de Resultados correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 28 de abril de 2015.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, procedimos a:



- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, y
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.



La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Informe de Resultados.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y



Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 71%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:



- Un manual de organización que contiene la estructura que integra la entidad y en donde se especifican las funciones de cada una de las áreas.
- Un Órgano de Control Interno que realiza periódicamente revisiones y evaluaciones de cada área.
- La elaboración y pago de la nómina es verificada por personal de recursos humanos y el Órgano de Control Interno supervisa este proceso.

Esta entidad sujeta de fiscalización cuenta con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

Análisis del Marco Jurídico

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 referida de la entidad sujeta de fiscalización es la siguiente:



1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	2,380,053	3,678,642
Efectivo y Equivalentes	273,938	274,595
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,106,116	3,404,048
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-1	-1
ACTIVO NO CIRCULANTE	415,828	403,588
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25,471	25,471
Bienes Muebles	390,357	378,117
SUMA DE ACTIVOS	2,795,881	4,082,230
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	2,690,944	2,686,880
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,690,944	2,686,880
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
TOTAL PASIVO	2,690,944	2,686,880
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	104,937	1,395,350
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0	360,311
Aportaciones	0	360311
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	104,937	1,035,039
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-643,777	648,403
Resultado de Ejercicios Anteriores	748,714	386,636
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	2,795,881	4,082,230



2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	2,386,878	2,547,540
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,386,878	2,547,540
PARTICIPACIONES, APORT., TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	207,132	259,963
Participaciones y Aportaciones	207,132	259,963
TOTAL DE INGRESOS	2,594,010	2,807,503
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,401,187	2,101,234
Servicios Personales	1,257,470	1,214,758
Materiales y Suministros	317,144	115,091
Servicios Generales	826,573	771,385
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	836,600	57,866
Otros Gastos	836,600	57,866
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3,237,787	2,159,100
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	-643,777	648,403



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013					
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		0	648,403		648,403
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	468,403		648,403
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		0	648,403		648,403
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		748,714	-1,292,180		-543,466



Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			-1,292,180		- 1,292,180
Resultados de Ejercicios Anteriores		748,714			748,714
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	0	748,714	-643,777	0	104,937

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,298,589	12,240
<i>Activo Circulante</i>	1,298,589	0
Efectivo y Equivalentes	657	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,297,932	
<i>Activo No Circulante</i>	0	12,240
Bienes Muebles		12240
PASIVO	135,339	131,275
<i>Pasivo Circulante</i>	135,339	131,275
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	82,962	
Documentos por Pagar Corto Plazo		131,275
Provisiones a Corto Plazo	52,377	
<i>Pasivo No Circulante</i>	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	0	1,290,413
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	0	360,311
Aportaciones		360,311
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	0	930,102



Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		643,777
Resultado de Ejercicios Anteriores		286,325
TOTAL	1,433,928	1,433,928

5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	2,594,010	2,807,503
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,386,878	2,807,503
Participaciones y Aportaciones	207,132	0
APLICACIÓN	3,237,787	2,159,100
Servicios Personales	1,257,470	1,214,758
Materiales y Suministros	317,144	115,091
Servicios Generales	826,573	771,385
Otros	836,600	57,866
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	-643,777	648,403
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	12,240	10,359
Bienes Muebles e Inmuebles	12,240	10,359
APLICACIÓN	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	12,240	10,359
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		



CONCEPTO	2014	2013
Incremento de Otros Pasivos	316,778	394,340
APLICACIÓN		
Incremento de Activos Financieros	-338,582	807,508
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0	0
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-657	224,876
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	274,595	49,719
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	273,938	274,595

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se emite el Informe de Resultados con el siguiente contenido:

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, mismo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno mediante acta de fecha 28 de enero de 2015, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:



(Pesos)

Concepto	Ingreso Modificado	%	Ingreso Obtenido	%	Variación	%
Ingreso por venta de bienes y servicios	3,288,000	86.53	1,212,092	85.41	-2,075,908	-63.14
Participaciones y Aportaciones	512,000	13.47	207,132	14.59	-304,868	-59.54
Total de Ingresos	3,800,000	100.00	1,419,224	100.00	-2,380,776	-62.65

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 85.41 % de sus recursos corresponde a Ingreso por venta de bienes y servicios.

Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron depositados en 2 cuentas bancarias, las cuales fueron revisadas por este Órgano de Fiscalización.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad, mediante acta de fecha 28 de enero de 2015 por un monto de \$3,800,000, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.



(Pesos)

Concepto	Egresos Modificado	%	Egresos Devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	1,667,830	43.89	1,257,470	52.10	-410,360	-24.60
Materiales y Suministros	428,600	11.28	317,144	13.14	-111,456	-26.00
Servicios Generales	1,458,570	38.38	826,573	34.25	-631,997	-43.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	245,000	6.45	12,240	0.51	-232,760	-95.00
Total de Egresos	3,800,000	100.00	2,413,427	100.00	-1,386,573	-36.49

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 1,257,470.00 que representó el 52.10 % del total del presupuesto.

Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 317,144.00 que representó el 13.14 % del total del presupuesto.



Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 826,573.00 que representó el 34.25 % del total del presupuesto.

Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Universo Seleccionado: \$ 12,240.00 que representó el 0.51 % total del presupuesto.

De la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública fiscalizada, los egresos fueron superiores a los ingresos debido a que presentaron error en los formatos y financieramente el desahorro se originó por el incremento en pasivos.

Asimismo se verificó que el 24.87% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Informe de Resultados.



Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la Cuenta Pública y con el Registro Patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las



normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

Esta entidad sujeta de fiscalización tuvo asignado, por la Presidente Municipal, al C. Irineo Sanchez Martínez como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la Cuenta Pública, la siguiente opinión:

"Por todo lo expuesto, y de acuerdo a los lineamientos de las revisiones antes mencionadas, considero que la información que presenta el Gerente General es veraz, suficiente y razonable".

Este Órgano Técnico de Fiscalización con fundamento en el artículo 17 Apartado A fracción I inciso m), de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a este documento.



OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.

PODER LEGISLATIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TAMAULIPAS
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO